



Felipe Pedreros, mediano propietario de la zona central, está agradecido del instrumento de fomento forestal Decreto Ley 701, ya que por su aporte pudo generar gran parte del patrimonio que hoy posee.


Al igual que Pedreros, hay miles de propietarios que han sido beneficiados por el DL 701, instrumento de fomento que comenzó a operar en 1974 y al que se le adjudica un aporte decisivo en el incremento de la masa de plantaciones forestales en Chile, que hoy supera los 2,3 millones de hectáreas de especies de rápido crecimiento, principalmente pino y eucalipto. Para muchos ha sido, también, una herramienta que impulsó el explosivo desarrollo forestal de Chile en las últimas tres décadas, el cual hoy emplea en forma directa a 127 mil personas, según fuentes oficiales, con exportaciones que en su mejor momento han superado los US\$ 5.000 millones.

La Ley de Fomento Forestal ha permitido que el sector forestal sea en la actualidad



Fomento forestal

Una renovación **necesaria**



la segunda fuente exportadora del país, aportando el 3% del PIB nacional, explica el ministro de Agricultura, José Antonio Galilea, quien destaca que esto ha sido “fruto del esfuerzo conjunto de los sectores público y privado”.

El problema es que esa Ley caduca el 1 de enero de 2011. Por esta razón —y como no hubo un consenso generalizado acerca de cómo debe ser el nuevo instrumento de fomento forestal— el gobierno decidió prorrogar esta normativa, que ha estado vigente desde 1974, por dos años.

El ministro de Agricultura explica que esta prórroga sirve para analizar cómo debiera ser la próxima Ley de Fomento Forestal. “Ese es el camino que decidimos, porque necesitamos tiempo para llegar a acuerdos”, comenta. La idea es aprovechar este tiempo para elaborar un nuevo marco legal, el que va a operar en un país muy distinto que el que existía a mediados de los años setenta.

Polémicas

En el sector existe cierto consenso acerca de la necesidad de crear una nueva ley que impulse o promueva la forestación, no sólo porque este instrumento demostró ser exitoso, sino porque se dice que existe una gran extensión de tierras que tienen el potencial para ser forestadas. Se habla de más de dos millones de hectáreas aproximadamente, ubicadas sobre todo en zonas altamente erosionadas. Sin embargo, donde no existe consenso es en los énfasis y enfo-

El Decreto Ley 701 se prorrogó por dos años, mientras se logra un acuerdo acerca de los énfasis y lineamientos de la futura normativa de fomento a la forestación. A juicio de los expertos, varios son los cambios que se deben producir para que se aproveche al máximo este instrumento, que ha sido vital en el desarrollo del sector.

Por Camila Vásquez S.

Juan Pablo Fierenzalida



1



Juan Pablo Fierenzalida

2

1. *Ministro de Agricultura, José Antonio Galilea: "Este nuevo cuerpo legal, junto con consagrar mecanismos de resguardo social y de eficiencia de gasto público, debe actualizar sus incentivos e integrar temas contemporáneos, como el cambio climático".*
2. *Hans Grosse, del Infor, dice que es fundamental que para el pequeño propietario exista una asistencia técnica permanente para la plantación.*
3. *La directora ejecutiva de Fundación Terram, Flavia Liberona, opina que una nueva ley de fomento forestal debiera fomentar la plantación de bosque nativo por sobre las plantaciones.*
4. *José Rafael Campino cree que las bonificaciones deben estar dirigidas a los pequeños y medianos propietarios, "porque lo que queda por forestal está en manos de ellos".*

Miles de propietarios han sido beneficiados por el DL 701, instrumento al que se le adjudica un aporte decisivo en el incremento de la masa de plantaciones forestales en Chile.

ques que debería tener la nueva normativa de fomento forestal.

El ingeniero forestal Cristián Frêne, socio de la Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo (Aifbn), dice "en la primera etapa de aplicación de este cuerpo legal (1974-1997) los principales beneficiados fueron los grandes propietarios forestales (Arauco, CMPC): del total de plantaciones bonificadas por el Estado hasta el año 1997, sólo un 5.8% correspondió a pequeños propietarios y el 94.2% a medianos y grandes propietarios".

Explica que a pesar de las modificaciones que se le hizo para el segundo periodo, "durante el lapso 1998-2004 sólo el 38% del total plantado fue forestado por pequeños propietarios y el 62% por medianos y grandes propietarios bajo el componente recuperación de suelos degradados".

El presidente de Aifbn, Javier Sanzana, agrega que "una de las principales críticas es



3



4

la forma en que este instrumento ha servido para establecer una gran industria forestal concentrada en un par de empresas, lo que ha traído una serie de efectos sociales, económicos y ambientales negativos. De hecho, hay estudios que demuestran que ni con las modificaciones que se le han realizado a dicha Ley, los pequeños propietarios han mejorado sus condiciones de vida".

Esta visión, sin embargo, no es compartida por Hans Grosse, director ejecutivo del Instituto Forestal, Infor, quien señala que la Ley 19.561 "puso énfasis en pequeños y medianos propietarios, donde a la fecha el 50% del total de montos bonificados recayó en este sector objetivo, generando una importante masa forestal y riqueza en este sector".

El presidente de la Corma, José Rafael Campino, agrega que el fomento forestal "no apoyó a las grandes empresas, sino a todos los chilenos". Explica que fueron los propios pequeños propietarios quienes optaron por vender sus plantaciones a las empresas, porque pagaban un precio atractivo. "En el fondo, la Ley es un subsidio a la tierra, ya que lo que hace es integrar a la economía tierras que no vale la pena trabajar y con esto los que se ven beneficiados son los propietarios de terrenos".

Impacto ambiental

La directora ejecutiva de Fundación Terram, Flavia Liberona, opina que una nueva Ley de Fomento Forestal debiera fomentar las plantaciones de bosque nativo por sobre las plantaciones, ya que hasta la fecha, "ha

operado beneficiando mayoritariamente la plantación de especies exóticas, principalmente Pino radiata y *Eucalyptus globulus*, cuya finalidad es exclusivamente la tala para la explotación de madera”.

La ambientalista agrega que una vez concretada la corta de las plantaciones, se revierte en un 100% el “publicitado efecto positivo”, tanto en términos de la protección de los suelos y cursos de agua como de la captura de carbono. “Tampoco se menciona que el modelo forestal chileno, basado en plantaciones de especies exóticas, ha dejado importantes impactos sociales y ambientales que deben ser evaluados, y más aún cuando la que se está invirtiendo es plata de todos los chilenos”, comenta.

En este sentido, Julio Torres, secretario ejecutivo del Colegio de Ingenieros Forestales (Cifag), explica que los detractores del D.L. 701 dicen que no hay diferencias entre la degradación de los suelos producida en el pasado, por la habilitación de terrenos para la agricultura, y la implementación de un modelo forestal basado en plantaciones en los terrenos que fueron afectados por dicha agricultura intensiva mal manejada. “Señalan que los cortos ciclos de corta y el método de cosecha (tala rasa) de las plantaciones, no permiten una recuperación de los suelos degradados desde inicios del siglo XX”, dice, y agrega que esta aseveración

Que debe privilegiar a los pequeños y medianos propietarios y que tenga un componente ambiental explícito son aspectos que se han reiterado acerca de cómo tiene que ser el nuevo instrumento de fomento a la forestación.

es lamentable. “Señalar que no ha habido recuperación, control de la erosión, que no se ha revertido el proceso de pérdida de suelo y sedimentación de los cursos de agua, gracias al establecimiento de una cobertura arbórea de rápido crecimiento, es simplemente una aseveración sin fundamento... muchas veces la opinión sobre los beneficios e impactos de las plantaciones forestales no nacen de la información técnica, sino desde la subjetividad”.

El ingeniero forestal además agrega que las observaciones hechas al método silvícola utilizado para cosechar plantaciones y su impacto sobre el suelo desconocen los importantes avances que se han realizado en las operaciones forestales en la última década, “avances asociados a los procesos de certificación que implementan las grandes empresas, desde el año 1997”, con la norma ISO 14.001 y posteriormente con Certfor-PEFC y FSC.

Julio Torres también hace mención al estudio realizado por Arauco en 2008, consistente en medir su huella de carbono, es decir, todas sus emisiones de dióxido de carbono, tanto directas como indirectas, en todos los países donde tiene operaciones industriales. “Del estudio realizado por Arauco se obtuvo como resultado que su balance neto de emisiones y capturas para ese año fue positivo, es decir, constituyó lo que se denomina un sumidero neto”.

Explica que el saldo neto de la empresa fue que para el año 2008 no emitió GEI (Gases Efecto Invernadero), sino que permitió que 10,3 millones de toneladas de CO₂-eq de emisiones fueran “evitadas” o “capturadas”.

Dice que todos estos resultados fueron avalados por la metodología más utilizada a nivel mundial, del National Council for Air and Stream Improvement, propuesta para el sector Celulosa y Papel por parte del Greenhouse

SEMIREMOLQUES AUTODESCARGANTES



SEMIREMOLQUE
PEERLESS PANTHER
CTS SF 48




SILOS DE ACOPIO Y CARGA
MARCA PEERLESS

TRITURADORES DE BIOMASA



HÄMMEL
RECYCLINGTECHNIK



PESCO

PESCO S.A. / Av. Eduardo Frei Montalva N° 16644 / Lampa-Santiago / Tel: +56 2 8299600 / www.pesco.cl



Gas Protocol del World Resource Institute. “De esta manera, resulta inexacto, o bien subjetivo, hablar de ausencia de captura de carbono por parte de plantaciones forestales”. Y menciona que estas cifras no consideran las capturas del patrimonio de otras empresas o de los propietarios que participaron en los

programas de forestación campesina, “por lo que la captura es aún mayor”.

Nuevo enfoque

Que debe privilegiar a los pequeños y medianos propietarios y que tenga un componente ambiental explícito son aspectos que se han

Evolución del fomento

El objetivo de la creación del DL 701 en 1974 era crear una superficie de bosques plantados para abastecer la demanda creciente de la industria forestal nacional, mediante la bonificación de las forestaciones realizadas por agentes privados.

Analizando las cifras, este objetivo fue logrado con creces, ya que desde su promulgación hasta 1995 (primer periodo), este instrumento bonificó la plantación de unas 800 mil hectáreas, invirtiendo el gobierno aproximadamente US\$ 136 millones (según un estudio realizado por André Laroze en el 2009).

Este primer periodo del DL 701 fue fecundo y se evidencia en el desarrollo logrado por la industria forestal, sin embargo, el gobierno de la época impulsó un segundo periodo de la ley de fomento, porque notaron que los incentivos estaban beneficiando mayoritariamente a las grandes empresas forestales.

Así se dictó en 1998 la Ley 19.561, la modificación más reciente del DL 701 y que buscaba incentivar la forestación de los pequeños propietarios y la recuperación de los suelos. Con este instrumento se logró plantar hasta el 2008 aproximadamente unas 475 mil ha y la realización de obras de recuperación de suelos en unas 175 mil ha.

reiterado acerca de cómo tiene que ser el nuevo instrumento a la forestación.

También hay quienes consideran que deben plantearse objetivos más bonificables que otros, como a la producción maderable tradicional, a la forestación con especies nativas, a la captura de CO₂, la bioenergía o el ecoturismo.

Este es el caso de Jorge Goffard, presidente del Cifag, quien sostiene que “una nueva ley de fomento no sólo debería entregar herramientas de desarrollo a un importante sector de la economía rural, sino ser también una valiosa herramienta de gestión ambiental, para enfrentar uno de los principales desafíos a nivel país como es la erosión y la desertificación”.

El ministro de Agricultura, por su parte, considera que una nueva ley debiera mantener el incentivo, pero a la vez darle una renovada proyección que signifique realmente un nuevo y potente impulso al sector forestal, en un trabajo consensuado con los diferentes actores. “Este nuevo cuerpo legal, junto con consagrar mecanismos de resguardo social y de eficiencia de gasto público, debe actualizar sus incentivos e integrar temas contemporáneos, como el cambio climático”, sostiene.

La autoridad agrega que temas como la generación de servicios ambientales, la captura de carbono o el aporte a la diversificación de la matriz energética nacional pueden ser tratados con propiedad y eficientemente mediante el establecimiento de nuevas plantaciones forestales. “En este proceso no puede quedar fuera el pequeño o mediano propietario y su legítimo derecho de obtener renta de su tierra, sea a través de plantaciones productivas, sea por el pago de servicios ambientales o por una combinación de éstas. Los beneficios del sector deben llegar a todos los actores y eso es lo que se buscará en esta Ley de Fomento”, dice.

La opinión del ministro es compartida por otros actores del sector forestal. Hans Grosse, por ejemplo, cree que el éxito de un tercer periodo del DL 701 depende, en gran medida, de su capacidad de dar respuestas a la necesidad tanto del sector

Para muchos, la actual tabla de costos no refleja realmente lo que cuesta hacer una plantación.

como del país, de diversificar su base forestal; de incrementar la productividad y calidad de los bosques plantados en pequeñas propiedades y de recuperar la productividad de millones de hectáreas de suelos en procesos de degradación. "Estos desafíos implicarán un soporte de investigación, desarrollo y transferencia permanente, que oferte las mejores alternativas de diversificación de especies y de modelos forestales, tales como plantaciones mixtas, plantaciones dendroenergéticas y modelos agroforestales".

Agrega que para fortalecer el esquema nacional de fomento forestal es necesaria la creación de un Consejo Nacional para el DL 701 y un fondo de investigación para la diversificación y sustentabilidad ambiental de las plantaciones. Asimismo, comenta que es necesario seguir con el énfasis en la pequeña propiedad y en la recuperación de suelos degradados, pero "mejorando la focalización y el desempeño". Para lograrlo,



dice que "es fundamental que exista para el pequeño propietario una asistencia técnica permanente para la plantación. Esto es esencialmente crítico para obtener una buena productividad y calidad de los bosques después del establecimiento. En la línea de los operadores, se recomienda su registro y certificación de competencias".

Y eso no es todo. Hans Grosse comenta que la futura Ley "deberá ser muy eficiente en la forestación y recuperación de suelos frágiles, degradados, y en frenar el proceso de desertificación con especial énfasis en aquellas regiones del país que están más expuestas a esta problemática y que a la fecha no han logrado ser adecuadamente

K&P, LIDERES EN FORMACION DE PROFESIONALES DEL BOSQUE



DESARROLLO DE PROYECTOS
PARA EL CONTROL DE LOS
RIESGOS EN LAS OPERACIONES DE
COSECHA FORESTAL



FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y
ENTRENAMIENTO A
PROFESIONALES Y TRABAJADORES
DEL ÁREA FORESTAL

Av. Pedro Aguirre Cerda 1967 · San Pedro de la Paz · Concepción · CHILE / Fonos: (56-41) 2739573 - 2739510 / www.kyp.cl

apoyadas por el fomento forestal”. En este sentido —dice— “también debería bonificar la forestación de cualquier propietario que genere bosques de alto valor ambiental, por ejemplo, restauración de bosque”.

El presidente de la Corma, en tanto, cree que una nueva Ley de Fomento Forestal debe apuntar a dos directrices. Uno, a seguir recuperando los terrenos erosionados, lo que es “fundamental, porque en Chile las cifras de terrenos erosionados son altas, cerca de tres millones de hectáreas”. De hecho, estima que con la ley se pueden recuperar cerca de 80 mil ha por año. “Con esto, al cabo de diez o doce años tendremos casi un millón de hectáreas, con lo que aumenta casi en un 50% lo que actualmente

Clarificando las políticas públicas

Según Aldo Cerda, gerente del Área Forestal y Econegocios de Fundación Chile, una de las razones primordiales del éxito del DL 701 en su primer período de aplicación fue que “estaba perfectamente alineado el objetivo de la política pública —recuperar productivamente suelos degradados— con el diseño del instrumento elegido para tal fin”. Explica que en el segundo período, en cambio, primó mucho más el sentido “distributivo” que el de recuperación y, por ende, se perdió efectividad: “la máxima dice que uno debe privilegiar un instrumento por cada objetivo de política, ya que es muy improbable que con un solo tiro se pueda dar en dos blancos distintos de manera simultánea”.

Agrega que hoy día vemos que la discusión muestra visos de acrecentar la entropía de objetivos. “Por ejemplo, no hay duda de que forestar con especies nativas es más caro que hacerlo con aquellas exóticas, de resultado conocido. La pregunta relevante para el Estado es si resulta rentable socialmente subsidiar tal forestación. Veo que la historia de apoyos ha generado la sensación en muchos actores de que es cosa de pedir, asumiendo que siempre se nos dará, y yo creo que el gobierno hará una evaluación estricta del buen uso de los recursos públicos. No me cabe duda de que sin subsidio los suelos degradados no se forestarán, pero nuevamente, ¿qué tan rentable es esa inversión social?”.

En este sentido, Cerda concluye que considera que el gobierno debiera establecer incentivos diferenciados por distintos objetivos de política. ¿Cultivos dendroenergéticos? “Ellos debieran tener apoyo, básicamente por la incertidumbre que rodea a la silvicultura asociada”. ¿Recuperación de suelos degradados? “No veo por qué debiéramos privarnos de utilizar las especies más adecuadas para esto, e independientemente de quien plante”. ¿Captura de carbono? “Podría relacionarse con los pequeños y medianos forestadores, particularmente indígenas. Y así, suma y sigue...”.



La recuperación de suelos frágiles y degradados es otra propuesta para el nuevo instrumento de fomento.

está forestado en Chile y con esto se dobla también el empleo, y la producción”.

El otro lineamiento al cual se refiere es que las bonificaciones estén dirigidas a los pequeños y medianos propietarios, “porque lo que queda por forestar está en manos de ellos”.

Problemas reales

Dentro del plazo de dos años en el cual el gobierno analizará cómo estructurar el tercer período de una Ley de Fomento Forestal, existen algunos temas conflictivos que estarán presentes en la discusión, según los entendidos.

Uno de ellos es la tabla de costos, instrumento que sirve para entregar las bonificaciones a los propietarios. La discusión se centra

en que esta tabla no refleja la realidad de los costos que genera hacer una plantación. Hans Grosse, por ejemplo, señala que “durante los últimos años la tabla ha subestimado los costos reales, lo que sin lugar a dudas ha significado un freno a la actividad forestadora”.

En la misma línea, el presidente de la Corma dice que es necesario que la nueva ley haga diferencias en la tabla de costos respecto de los terrenos erosionados y los que no lo están, “ya que las inversiones son superiores en los primeros”.

Otro de los temas que ha generado polémicas es en relación al máximo de 100 ha de bonificación anuales que dicta la actual ley, una restricción que a juicio de Campino, “desincentiva la forestación y es innecesaria”.




Fernando Rosselot, vicepresidente de Pymemad, cree que una nueva versión de la Ley debiera estar de todas maneras orientada a las pymes madereras y forestales, con un 90% de bonificación. Esto, porque le parece insuficiente el actual 75% que establece la Ley actual, "ya que los terrenos erosionados requieren de una mayor inversión para incorporarlos a la cadena productiva.

En la Aifbn, dicen que su propuesta es introducir "el concepto de mediano propietario forestal, con una bonificación de un 75% del costo, manteniendo la bonificación para pequeños propietarios de un 90%, pero en ambos casos sin el límite de superficie. Y si la plantación se realiza con especies nativas, la bonificación debiera ser de un 110% en ambos casos".

Porcentajes más o menos, lo cierto es que esta normativa no sólo debe adecuarse a las exigencias de los nuevos tiempos en términos de sustentabilidad ambiental y diversificación, sino que tiene que hacerse cargo de las

necesidades reales de los propietarios, sobre todo de los pequeños y medianos, quienes a veces se sienten atrapados entre tantos trámites y burocracia.

El propietario Felipe Pedreros lo sabe muy bien. De hecho, cree que el sistema puede y debe mejorar. Y bastante. "Es una burocracia considerable, donde se valora de igual forma un subsolado a 30 cm que uno a 80 cm, por lo que se incentiva a hacer trabajos de regular calidad, donde el contratista que hace la plantación usufructúa de un subsidio y el propietario se queda con un bosque que a los cuatro años detiene su crecimiento y nunca llega a ser un bosque propiamente tal".

En estos dos años, sin duda que será fundamental que las autoridades salgan a terreno y conozcan la realidad de propietarios como Pedreros, cuyos aportes pueden servir para la creación de una nueva ley de fomento forestal, a la medida de las necesidades del Chile actual y futuro. 

Arch Quimetal: Soluciones para Madera

Preservantes

- Wolman CCA®
- Sillbor® (Borato)
- Wolman E® (Cobre-azole y cobre azole micronizado)
- Vacsol Azure® (LOSP)

Entregamos valor a la madera, alargando su vida útil en servicio. Nuestros preservantes tienen aprobación internacional y efectividad comprobada en el país. Ofrecemos amplio respaldo técnico en la utilización de nuestros productos y en la comercialización de la madera tratada.



Antimanchas

- Antiblu 600®
- Antiblu CC®
- Antiblu Extra®
- Antiblu CT®



Los Yacimientos 1301 Maipú, Santiago - Chile | Tel. (56-2) 381-7000 www.archquimetal.cl